



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 09 de julio de 2021
TR. N° 0210-2021-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 09 de julio de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0210-2021-R-UNALM.- La Molina, 09 de julio de 2021.

CONSIDERANDO: Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina mediante el Contrato N° 009-2021-UNALM derivado del procedimiento de selección Licitación Pública N° 001-2021-UNALM, se contrató Adquisición de Insumos: Alimentos para Animales, correspondiente al ítem 04, por el monto total de S/ 68,850.00 (sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta con 00/100 soles), con el contratista DIEGO Y EDSON RAMOS NEGOCIACION GANADERA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; Que, mediante Comunicación N° UEZ-064/2021, de fecha 01 de julio de 2021, el jefe de la Unidad Experimental de Zootecnia, solicita una adicional del ítem 04 de 75TM de Forraje Verde del Contrato N° 009-2021-UNALM, que equivale al 25% del monto original del ítem 04 del Contrato, considerando que estas son necesarias para alcanzar la finalidad del contrato; Que, mediante Informe Técnico N° 015-2021-UA-UNALM, de fecha 08 de julio de 2021, la Unidad de Abastecimiento, declara viable e indica se disponga la Prestación Adicional N° 001 al Contrato N° 009-2021-UNALM derivada de la Licitación Pública N° 001-2021-UNALM para Adquisición de Insumos: Alimentos para Animales, correspondiente al ítem 04 (Forraje Verde), solicitado mediante Comunicación N° UEZ-064/2021 del jefe de la Unidad Experimental de Zootecnia; Que, mediante Comunicación N° OP/0764/2021, de fecha 07 de julio de 2021, la jefa(e) de la Oficina de Planeamiento, informa la disponibilidad presupuestal para la unidad operativa solicitante y que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario N° 2128, a fin de realizarse la Prestación Adicional N° 1 al Contrato N° 009-2021-UNALM derivada de la Licitación Pública N° 001-2021-UNALM para la Adquisición de Insumos: Alimentos para Animales, correspondiente al ítem 04; Que, mediante Comunicación N° 0421-2021/DIGA, de fecha 08 de julio de 2021, el director general de administración solicita se emita la resolución correspondiente; Que, en virtud a lo estipulado en el numeral 34.3 del artículo 34 de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30255 y modificada por el Decreto Legislativo N° 1444, que a la letra dice: *"Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensable para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje"*; Que, en igual modo, en concordancia con lo establecido en el numeral 157.1 del artículo 157 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece: *"Mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento(25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual corresponde contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determinará sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio en general o de consultoría y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de estos se determina por acuerdo entre las partes"*;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 09 de julio de 2021
TR. N° 0210-2021-R-UNALM

-2-

Por estas consideraciones, y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1º.-** APROBAR la Prestación Adicional N° 001 del Contrato N° 009-2021-UNALM derivado del procedimiento de selección Licitación Pública N° 001-2021-UNALM para Adquisición de Insumos: Alimentos para Animales, correspondiente al ítem 04 (75 TM de Forraje Verde), que representa el 25% del monto original del ítem 04 del Contrato N° 009-2021-UNALM, que asciende a S/ 17,212.50 (diecisiete mil doscientos doce con 50/100 soles), bajo las mismas condiciones señaladas en dicho documento. **ARTÍCULO 2º.-** Encargar a la Unidad de Abastecimiento, los trámites correspondientes. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,DIGA,UA